## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

Radicado: 110014003016 2024 00472 00

Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE

FINANCIAMIENTO.

Demandado: JUAN NEPOMUCENO MORA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

**1.- DEVOLVER** a la **OFICINA DE REPARTO** el asunto de la referencia, a fin que realice el reparto en debida forma.

La secuencia 38890,² corresponde al grupo de "OTROS PROCESOS" y no a la de "PROCESOS VERBALES SUMARIOS" como aparece en el acta de reparto allegada.

**2.- DEJENSE** las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto pdf 004 exp dig

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dto pdf 003 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654ab9912a6de4cfa622b81c6cb6d10823af5b0fb770e49d2981031a44539d91**Documento generado en 15/04/2024 04:27:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica